

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15632 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECID» para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2008/2009, para los programas I.A., II.B y II.C.*

En el BOE n.º 293, de 7 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril («BOE» de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008, «BOE» de 1 de marzo de 2008, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 («BOE» n.º 293, de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 12 05 144 A 481.00, 12 becas del Programa I-A: «Becas para Extranjeros no Hispanohablantes para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación de Lengua y Cultura Españolas en Universidades y Centros Superiores Docentes no Universitarios de España», a los beneficiarios que se detallan en el anexo I, por el período y condiciones que se indican:

Primer beneficiario: Kirilova Gocheva, Galina. Bulgaria.

Último beneficiario: Nuzhdin, Georgy. Rusia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1) 600,00 euros. Para estudios en el término municipal de Madrid, más alojamiento y manutención, en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) por un importe de 940,00 euros por persona y mes, a cargo de la AECID, en función de sus disponibilidades.

2) 1.200,00 euros. Para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en caso del agotamiento de la modalidad anterior.

Seguro médico no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: Reembolso único para la ayuda de viaje según el lugar de procedencia del becario.

Ayuda de matrícula de hasta 2.000,00 euros si lo requieren los estudios para los que se solicita la beca.

Segundo.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 12 05 144A 481.00, 2 becas del Programa II-B: «Becas para Extranjeros para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades Españolas y sus Centros adscritos (excepto para estudios de Lengua y Cultura Espa-

ñolas –Ver Programa I.A.) (Programa denominado MUTIS, para solicitantes iberoamericanos)», a los beneficiarios que se detallan en el Anexo II, por el período y condiciones que se indican.

Primer beneficiario: Stankowsky, Nora. Hungría.

Último beneficiario: Irizarry Rivera, Agustín. Puerto Rico.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en: Dotación mensual: 1) 600,00 euros. Para estudios en el término municipal de Madrid, más alojamiento y manutención, en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) por un importe de 940,00 euros por persona y mes, a cargo de la AECID, en función de sus disponibilidades.

2) 1.200,00 euros. Para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en caso del agotamiento de la modalidad anterior.

Seguro médico no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: Reembolso único para la ayuda de viaje según el lugar de procedencia del becario.

Ayuda de matrícula de hasta 2.000,00 euros si lo requieren los estudios para los que se solicita la beca.

Tercero.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 12 05 144A 481.00, 9 becas del Programa II-C: «Becas para Diplomáticos Extranjeros y Titulados Universitarios Superiores Extranjeros para el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid», a los beneficiarios que se detallan en el anexo III, por el período y condiciones que se indican.

Primer beneficiario: Bergmüller, Florian. Alemania.

Último beneficiario: González, Sara. Suecia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 600,00 euros. Para estudios en el término municipal de Madrid, más alojamiento y manutención, en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) por un importe de 940,00 euros por persona y mes, a cargo de la AECID, en función de sus disponibilidades. Seguro médico no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: Reembolso único para la ayuda de viaje según el lugar de procedencia del becario.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AEC/1098/2005, de 11 de abril.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.S. (Resolución de 30 de julio de 2008), el Jefe del Gabinete Técnico, David Navarro García.

ANEXO I

Programa I-A

Apellidos y nombre	País origen	Duración	Viaje	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Kirilova Gocheva, Galina .	Bulgaria.	01/10/2008- 30/09/2009	700	NO	1200	0
Nicdao, Matthew Arnold Marasigan.	Estados Unidos.	01/10/2008- 30/09/2009	1600	NO	600	940
Sepp, Maarja.	Estonia.	01/10/2008- 30/06/2009	700	NO	1200	0
Mavrikaki, Varvara.	Grecia.	01/10/2008- 30/06/2009	700	NO	1200	0
Orbán, Eszter.	Hungría.	01/10/2008- 30/09/2009	700	NO	1200	0
Alesi, Daria.	Italia.	01/10/2008- 30/09/2009	700	NO	1200	0
Jacunskaja, Viktorija.	Lituania.	01/10/2008- 30/09/2009	700	NO	600	940
August-Zarebska, Agnieszka.	Polonia.	01/10/2008- 31/01/2009	700	NO	600	940
Chválová, Olga.	República Checa.	01/10/2008- 30/06/2009	700	NO	600	940
Song, Yerim.	República de Corea.	01/10/2008- 30/09/2009	1600	NO	1200	0
Draghici, Gabriela - Mihaela.	Rumanía.	01/10/2008- 30/09/2009	700	NO	1200	0
Nuzhdin, Georgy.	Rusia.	01/10/2008- 30/09/2009	1600	NO	1200	0

Número becarios: Doce

ANEXO II

Programa II-B

Apellidos y nombre	País origen	Duración	Viaje	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Stankowsky, Nora.	Hungría.	01/10/2008 - 31/07/2009	700	SI	1200	0
Irizarry Rivera, Agustín A.	Puerto Rico.	01/10/2008 - 31/07/2009	1600	NO	1200	0

Número becarios: Dos

ANEXO III

Programa II-C

Apellidos y nombre	País origen	Duración	Viaje	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Bergmüller, Florian	Alemania.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Yingling, Rachel	Estados Unidos.	01/10/2008 -30/06/2009	1600	NO	600	940
Orosz, Sára	Hungría.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Soltész, Adrienn Erzsébet	Hungría.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Lustyk, Ireneusz Andrzej	Polonia.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Stolarczyk, Agnieszka	Polonia.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Szymanczak, Pawel	Polonia.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
Bocianova, Katerina	República Checa.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940
González, Sara	Suecia.	01/10/2008 -30/06/2009	700	NO	600	940

Número becarios: Nueve

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15633 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de septiembre, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de septiembre, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de septiembre:

Combinación ganadora: 21, 14, 12, 47, 23, 28.
Número complementario: 20.
Número del reintegro: 9.

Día 16 de septiembre:

Combinación ganadora: 28, 23, 46, 2, 40, 37.
Número complementario: 34.
Número del reintegro: 0.

Día 17 de septiembre:

Combinación ganadora: 47, 30, 33, 21, 32, 9.
Número complementario: 25.
Número del reintegro: 0.